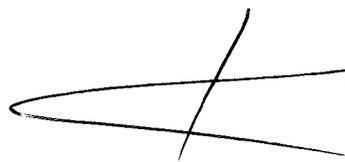

Gonzalo RÍOS Polastrini
Almirante
Comandante General de la Marina





Resolución Suprema

Lima, 09 de febrero de 2018

No. 021-2018-DE/MGP



Visto, el Acta N° 019-2017 de fecha 28 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Consejo de las Condecoraciones "ORDEN GRAN ALMIRANTE GRAU" y "ORDEN CRUZ PERUANA AL MÉRITO NAVAL", determinó la procedencia de otorgamiento de la Condecoración "ORDEN CRUZ PERUANA AL MÉRITO NAVAL", en el grado de "GRAN CRUZ" - Distintivo Blanco, al General de Ejército César Augusto ASTUDILLO Salcedo, Comandante General del Ejército del Perú, por la causal "Comprobados Servicios Prestados", por haber contribuido en forma excepcional al progreso y engrandecimiento de la Marina de Guerra del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 10678, se creó la Condecoración "ORDEN CRUZ PERUANA AL MÉRITO NAVAL" (REOCPMENA-11102), cuyo Reglamento fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0811-84-MA/CG, de fecha 19 de junio de 1984 y actualizado con Resolución Ministerial N° 1164-2004-DE/MGP, de fecha 9 de noviembre de 2004;

Que, el literal g) del artículo 201 del Reglamento de la Condecoración "ORDEN CRUZ PERUANA AL MÉRITO NAVAL" (REOCPMENA-11102), establece que la Condecoración "ORDEN CRUZ PERUANA AL MÉRITO NAVAL", se otorga a Comandantes Generales de las Instituciones Armadas;

Que, de conformidad con el literal b) del artículo 401 y literal a) del artículo 407 del citado instrumento legal, la Condecoración se otorga al Personal de las otras Instituciones de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, por la causal "Comprobados Servicios Prestados", por haber contribuido en forma excepcional al progreso y engrandecimiento de la Marina de Guerra del Perú;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 418 del referido Reglamento, la Condecoración "ORDEN CRUZ PERUANA AL MÉRITO NAVAL", se otorga al Personal de otras Instituciones de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, en el grado de "GRAN CRUZ" siempre y cuando sea del grado de General o grado equivalente;

Que, el literal b) del artículo 602 del Reglamento de la Condecoración "ORDEN CRUZ PERUANA AL MÉRITO NAVAL" (REOCPMENA-11102), señala que la propuesta para el otorgamiento de la condecoración será formulada por el Comandante General de la Marina;



18.0002138


Gonzalo RIOS Polestri
Almirante
Comandante General de la Marina

Que, de acuerdo al documento del visto el General de Ejército César Augusto ASTUDILLO Salcedo, Comandante General del Ejército del Perú, se encuentra comprendido dentro de los alcances de hecho señalados en los considerados precedentes;

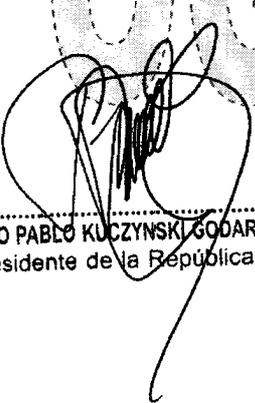
De conformidad con el literal a) del artículo 102 del Reglamento de la Condecoración "ORDEN CRUZ PERUANA AL MÉRITO NAVAL";

SE RESUELVE:

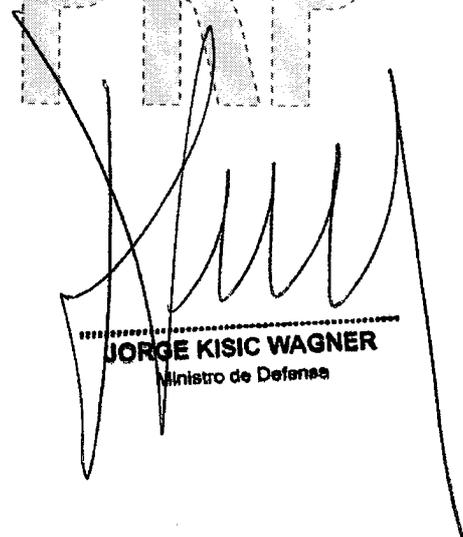
Artículo 1.- Otorgar la Condecoración "ORDEN CRUZ PERUANA AL MÉRITO NAVAL", en el grado de "GRAN CRUZ" - Distintivo Blanco, al General de Ejército César Augusto ASTUDILLO Salcedo, Comandante General del Ejército del Perú, por la causal "Comprobados Servicios Prestados", por haber contribuido en forma excepcional al progreso y engrandecimiento de la Marina de Guerra del Perú.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



JORGE KISIC WAGNER
Ministro de Defensa

